



Crédito Grupal

@GERENCIA DE PLANEAMIENTO COMERCIAL



USO INTERNO, NO COMPARTIR CON CLIENTES.

Mercado Objetivo

Organizaciones mixtas de personas naturales e independientes que están conformadas principalmente por mujeres. Actualmente estén desarrollando alguna actividad económica o son emprendedores. Los grupos solidarios son considerandos no autogestionados y las bancas comunales autogestionadas.





Lineamientos para el otorgamiento



Edad



Desde los 18 a 75 años con 364 días.



Número de entidades

La Caja los Andes podría ser hasta la tercera entidad (entre reguladas y no reguladas).





Vínculos familiares

En un mismo grupo podrán participar máx. el 50% de socios familiares que vivan o no en un mismo domicilio, pero con ingresos independientes y con un espacio de trabajo plenamente identificado y diferenciado.

Solo puede participar el titular en un grupo, no participan cónyuges ni convivientes ya que ambos forman una "unidad familiar".

Calificación en el sistema financiero

- ➤ La calificación deberá ser 100% Normal en los últimos seis meses y del séptimo al doceavo podría tener máximo un CPP.
- > Otras calificaciones (deficiente, dudoso y perdida) podrán ser incluidas bajo estricto conocimiento y aprobación de todos los integrantes de la Banca Comunal o Grupo Solidario, siendo la distribución de la siguiente manera:



- Grupos solidarios de cinco integrantes hasta 01 socio con Constancia de No Adeudo.
- En Grupos solidarios de 6 a más integrantes y en Bancas Comunales, no deben representar más del 20% del total de integrantes. La inclusión de este porcentaje de clientes, no requieren de Constancia de No Adeudo.
- > No se requiere firma del cónyuge.
- ➤ Solo para créditos mayores a S/ 3,000 será obligatorio considerar en la evaluación los ingresos, calificación, endeudamiento, deudas indirectas y el número de entidades del cónyuge. Si el cónyuge se encuentra con calificación distinta a Normal o CPP debe presentar cancelación o regularidad del pago.



Lineamientos para el otorgamiento



La garantía

Es solidaria y mancomunada e indivisible entre los miembros de los grupos (Grupos Solidarios y Banca Comunal).



Bajo la modalidad

Para grupos bajo la **modalidad agrícola**, se requiere que el 50% de los socios cuenten con estabilidad domiciliaria (casa propia).



Integrantes

Los integrantes del grupo **no pueden ser socios entre sí en sus negocios**, ni tener una relación dueño - empleado.

Todos los integrantes del grupo deben **conocerse mutuamente**, y su negocio o domicilio, ubicarse en la misma zona. De preferencia, y pertenecer a una misma comunidad.



Emprendedores por grupo

Sólo 1 en Grupo Solidario y 3 en Banca Comunal. Máximo 50% de **inquilinos** con redondeo hacia abajo.



Compra de deuda

Para **compra de deuda**, se deberá presentar un estado de cuenta, donde se verifique que sus dos o tres últimas cuotas no presenten mora mayor a 8 días



Nuevos socios

No se atenderá a nuevos socios o integrantes de un grupo cuyo **nivel** de endeudamiento en el sistema financiero supere los S/ 20,000 incluido el crédito a otorgar.



Requisitos documentarios

Solicitante

- DNI del titular (vigente o vencido).
- Recibo de agua o luz del titular.
 Antigüedad 02 meses máx.
- En el caso de inquilinos, se deberá adjuntar algún recibo de servicios del dueño de la vivienda. Es responsabilidad del Asesor verificar que este documento corresponda al domicilio del cliente

Dependiendo de la zona, se aceptarán documentos similares que cumplan con la misma finalidad como certificado de domicilio otorgados por autoridades competentes, Programa Juntos, matriculas de sus hijos o cualquier otro documento que acredite su residencia.

Negocio

> Adjuntar foto del negocio

Crédito

- Si el promedio de crédito es ≤ a S/3,000 no será necesario el sustento de propiedad.
- ❖ Si el promedio de crédito supera los S/ 3,000 hasta los S/ 5,000, se requerirá que un integrante adjunte el documento de propiedad.
- ❖ Si el promedio del crédito supera los S/ 5,000 se requerirá que se adjunte: el testimonio de compra venta de su inmueble, título de COFOPRI o ficha Registral correspondiente o escritura imperfecta.

Endeudamiento

✓ Si el solicitante cuenta con endeudamiento en el Sistema Financiero deberá adjuntar cronogramas de pago y/o voucher de pago.

Otros

En el caso de Créditos Grupales recurrentes, en que todos los integrantes del grupo no tengan mora mayor a tres días, en ninguna de sus cuotas pagadas y que su nivel de endeudamiento se mantenga respecto al crédito anterior; se podrán renovar hasta por dos veces consecutivos sus créditos grupales sin necesidad de realizar nuevas visitas, ni renovar fotografías de la actividad económica y domicilio. Pero, se tendrá que realizar el cuestionario de evaluación grupal, excepto en el caso que cambie de giro, donde será necesaria la visita y renovación de fotografías de la actividad económica y domicilio. Se tiene que considerar un plazo máximo de 18 meses para actualizar de forma obligatoria esa evaluación.

Lineamientos de Evaluación

Operaciones de crédito



Un cliente podrá contar con máximo 02 créditos en La Caja los Andes: 01 principal vigente + 01 crédito estacional (crédito paralelo para créditos grupales) o 01 principal vigente + 01 crédito paralelo individual.

Otorgamiento de crédito individual



Los Asesores de Negocios de Créditos Grupales podrán atender créditos individuales dirigidos a los miembros de su cartera, los cuales serán considerados como créditos paralelos. Deberán cumplir los requisitos y condiciones estipulados en el Reglamento General de Créditos (Tecnología Crediticia individual), con el apoyo de los Jefes de Oficina y Coordinadores de Crédito Grupal.

De la individualización de los clientes



En caso de clientes que superen su nivel de endeudamiento (en el Sistema Financiero) de S/20,000, podrán pasar al tipo de crédito individual, adicionalmente, deberá cumplir con las condiciones del otorgamiento del crédito individual (Pyme, Pecuario y Agrícola), debiendo ser atendido por su mismo Asesor, con autorización del Jefe de Oficina y los clientes deben tener experiencia de 2 créditos grupales cancelados.

Causales de rechazo



No se podrá atender a un socio que haya cancelado con anticipación mientras no esté cancelado la deuda total del grupo.

Para créditos paralelos y estacional

El crédito estacional se podrá otorgar a todos los miembros del grupo que lo requiera.

Niveles de aprobación



Jefe de Oficina / Coordinador de Créditos Grupales ≤ S/ 30,000, Gerente Regional > S/ 30,000.

Comité de crédito

Solo se realizarán comités extraordinarios (no hay horarios, solo presencia del Asesor y Aprobador).

Respecto a los días de atraso



Promedio de días de mora en su último crédito en La Caja los Andes	Penalidad
Promedio de atraso <=4 días	Ninguna consecuencia.
Promedio de atraso > 4 y <= 10	El monto permanece constante.
Promedio de atraso > 10	Podrá otorgarse montos que correspondan al primer ciclo.



Lineamientos de crédito

Número de integrantes:

- Grupo Solidario: Mínimo: 5 personas y máximo: 10
- Banca Comunal: Mayor a 11 integrantes

01





02

Monto

Mínimo: \$/ 300

Para clientes mayores a 70 años el monto máximo a otorgar es de S/ 1,500.

Máximo:

Para cada integrante: hasta \$/ 6,000. Para 1 Grupo Solidario: hasta 10 UIT. Para 1 Banca Comunal: hasta 20 UIT.

Para clientes estacionales

- ❖ Para clientes únicos y exclusivos: hasta el 100 % de su crédito principal.
- ❖ Para los clientes que su endeudamiento este con más de una entidad: hasta el 50 % de su crédito principal. Todo ello siempre sujeto a su capacidad de pago y de acuerdo a evaluación.
- El plazo hasta 120 días o 4 meses.

Escalonamiento:

* Revisar los ciclos de grupo del reglamento.

Plazo

Mínimo: 4 meses - Máximo: 12 meses.

Periodo de gracia: hasta 30 días (con o sin pago de intereses y

no aplica para Unicuota)

Destino: Capital de trabajo, Activo.

03





04

Frecuencia

Para grupos con actividad Pyme: mensual y bimestral.

Para actividades del tipo Pecuario, Agrícola y Grupos Mixtos: mensual bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral y solo para actividades pecuarias, capital al final.

Todos los integrantes del Grupo Solidario y Banca Comunal deben tener la misma frecuencia de pago y el mismo plazo.



¡GRACIAS! Estamos para ayudarte.

Cualquier consulta, comunicate con el Jefe de Producto Grupal Mariliana Aedo Barragán Celular 951 533014

